



160827

INSTITUTO TECNICA DE PATENTES, S. R. L. CLASE A 63 CLASE H

MEMORIA DESCRIPTIVA

=====

Correspondiente al registro de Modelo de Utilidad que, por veinte años, se solicita a favor de Don Manuel PASCUAL RENOM, de nacionalidad española, residente en Barcelona, calle Ramón Albó nº. 78, 5ª. 1ª, - - - - -

p o r

"DISPOSITIVO PARA REGULAR LA POSICION DE LA BOCA DE LA BASE DEL TRONCO SOBRE EL MUÑON DE LA PROLONGACION DE LAS CADERAS DE LOS MUÑECOS Y MUÑECAS".

=====

10. El objeto del presente Modelo de Utilidad se refiere a un dispositivo para regular la posición de la boca de la base del tronco sobre el muñón de la prolongación de las caderas de los muñecos y muñecas.

Cuando el muñeco o muñeca está constituido por



5. dos medias piezas formativas de las caderas, las piernas y parte de la cintura del cuerpo entonces estas medias piezas enfrentadas y acopladas entre sí, con las dos medias prolongaciones superiores forman un muñón sobre el que pivota la boca de la cintura del tronco del muñeco.

Ahora bien, cuando se debe afianzar la cintura al muñón, como se le otorga una forma previamente estudiada al muñeco, es imprescindible que la inclinación del tronco en relación con el muñón sea correcta.

10. Para que dicha posición se alcance sin que exista la posibilidad de que una vez otorgada la inclinación oportuna ésta se modifique, por deslizado fortuito, antes de efectuar el clavado de estas partes, es por lo que se ha creado el objeto del presente Modelo de Utilidad.

15. También hay que hacer resaltar que esta operación tiene que hacerse en la actualidad con personal especializado, a fin de que la posición otorgada no sea desgarbada.

Este inconveniente también lo suprime el objeto del dispositivo que se solicita.

20. Gracias, pues, a disponer un escalón con arco conveniente en cada caso, en cerca de la base de cada medio muñón, resulta que en el momento de unir las dos piezas formativas de las caderas piernas y pies, se logra determinar una base de apoyo de la boca de la base inferior del tronco

25. del muñeco, por lo que al enchufar éste sobre el muñón, la boca es apretada hacia el escalón y en consecuencia por tener el mismo la inclinación conveniente, resulta que, automáticamente, el cuerpo adopta, de golpe, la posición correcta según la posición deseada que deba tener el cuerpo del

30. muñeco, sin posibilidad de que una vez lograda por tanteo,



como se hacen en la actualidad, pueda modificarse antes de su unión por clavazón.

Es evidente que no se precisa la persona especializada en la colocación de lo cuerpo a las extremidades inferiores.

5.

Además, este escalón anular, también se modifica según la posición de la pierna y del pie, con lo que al yuxtaponer dos piernas de posición diferente, con la diferencia de forma del escalón, resulta que se pueden obtener posiciones distintas del muñeco, ya que el tronco una vez se introduce en el muñón y apoya contra el escalón, automáticamente adopta la posición correcta en relación con la posición de las piernas y pies pues así se le manda el escalón.

10.

Para una perfecta interpretación se describe, a continuación, un caso de realización práctica, a título de ejemplo no limitativo del nuevo dispositivo, acompañándose de una hoja de dibujos en la que:

15.

En la figura 1, se representa, esquemáticamente la parte inferior de un muñeco o muñeca vista de frente, con el nuevo dispositivo.

20.

En la figura 2, la unión del tronco a dicha parte inferior.

Y en la figura 3, una planta superior de la figura 1.

25.

Consiste la invención en que en los muñecos y muñecas formados por dos medias piezas que comprenden las caderas, las piernas, pies y parte de la cintura del cuerpo, hay practicado cerca del nacimiento de los medios muñones (3 y 3'), de parte de la cintura un escalón en arco de helizoide (4 y 4') y por tanto de posición inclinada en relación

30.



5. con el cuerpo de donde nace, y al enchufarse el muñón (3 y 3') en la boca (5) de la parte inferior del tronco (6), aquella se apoya contra el escalón anular (4 y 4') por lo que, automáticamente, el tronco (6), adopta la posición correcta en relación con las piernas, pues se ve obligado a seguir la inclinación del escalón (4 y 4'), cual inclinación es estudiada y otorgada de acuerdo con la inclinación que debe adoptar el cuerpo en cada caso y según sea la posición de las piernas y la del pie, de cada una de las medias partes.

10.

Se sobreentiende que en el presente caso serán variables cuantos detalles de contrucción y acabado, no alteren, cambien o modifiquen la esencia de la invención.

N O T A

15. Descrito el objeto y tutilidad de la invención, lo que se declara como no divulgado ni practicado en España, comprende las siguientes reivindicaciones:

20. 1ª.- Dispositivo para regular la posición de la boca de la base del tronco sobre el muñón de la prolongación de la caderas de los muñecos y muñecas, caracterizado por el hecho de que en los muñecos y muñecas formados por dos medias piezas que comprenden las caderas, las piernas, pies y parte de la cintura del cuerpo, hay practicado cerca del nacimiento los medios muñones, de parte de la cintura,

25. un escalón en arco de helizoide de posición inclinada en relación con el cuerpo de donde nace, y al enchufarse el muñón en la boca de la parte inferior del tronco, aquella se apoya contra el escalón anular, po lo que, automáticamente, el tronco adopta la posición correcta en relación con las



piernas, pues se ve obligado a seguir la inclinación del escalón.

5. 2ª.- Dispositivo para regular la posición de la boca de la base del tronco sobre el muñón de la prolongación de las caderas de los muñecos y muñecas, según la anterior reivindicación, en el que la inclinación del escalón den arco, helizoidal es estudiada y otorgada según sea la posición de la pierna y la del pie de cada una de las medias partes a fin de que el tronco adopte siempre la posición correcta en relación con la posición de las piernas y de los pies.

10. 3ª.- DISPOSITIVO PARA REGULAR LA POSICION DE LA BOCA DE LA BASE DEL TRONCO SOBRE EL MUÑON DE LA PROLONGACION DE LA CADERAS DE LOS MUÑECOS Y MUÑECAS.

15. Según se describe y reivindica en la presente Memoria descriptiva que consta de cinco hojas foliadas y escritas por una sola cara y acompañada de una hoja de dibujos.

20. Madrid, a 3 de Agosto de mil novecientos setenta.

P.A.,
Antonio Aricho
e. p.

Fig. 1

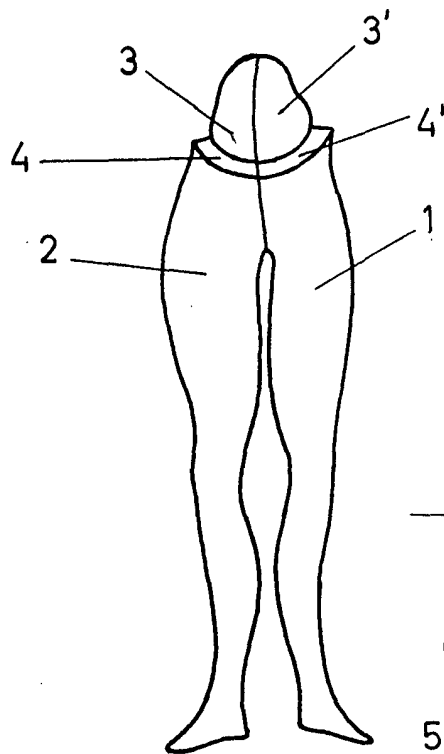


Fig. 2

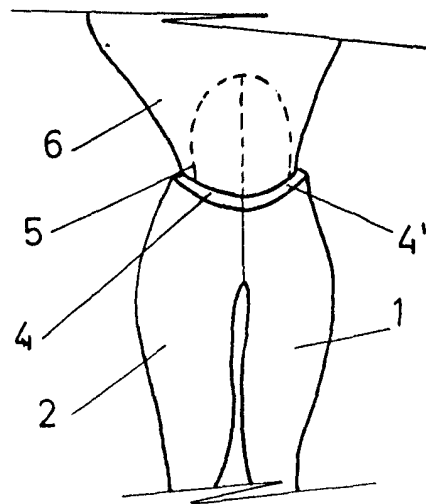
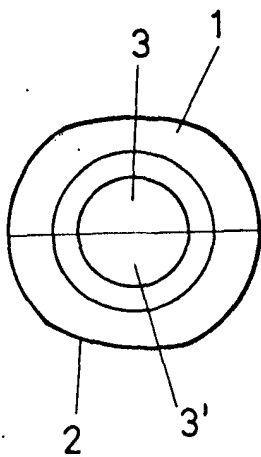


Fig. 3



Madrid 3 Agosto 1970

P. p.

Antonio Archa
P. p.

Escala variable